

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 311-2025-FO-UNAP**

San Juan Bautista, 05 de diciembre de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 136-2025-UI-FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del informe final de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 103-2025-CGyT-FO-UNAP, don Alejandro Chávez Paredes, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado de la tesis: **"ESTABILIDAD CROMÁTICA DE RESINA COMPUESTA SOMETIDA A LOS SISTEMAS DE PULIDO Y PIGMENTOS COMERCIALES Y NATURALES - 2025"** presentado por la bachiller: Caroline Celeste Celis Carrillo, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Mg. Richard Sandi Poclín, Presidente, Mg. Myriam Betty Panduro del Castillo, Miembro, Mg. Cynthia Valeria Sáenz Manzur Rodríguez, Miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR el jurado evaluador y dictaminador del informe final de la tesis: **"ESTABILIDAD CROMÁTICA DE RESINA COMPUESTA SOMETIDA A LOS SISTEMAS DE PULIDO Y PIGMENTOS COMERCIALES Y NATURALES - 2025"**; presentado por la bachiller: Caroline Celeste Celis Carrillo, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- C.D. Richard Sandi Poclín, Mg.	Presidente
- C.D. Myriam Betty Panduro del Castillo, Mg.	Miembro
- C.D. Cynthia Valeria Sáenz Manzur Rodríguez, Mg.	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR que el jurado evaluador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE  
Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO  
Secretaria Académica



Distrib: UI/ CGyT/ Jurados (3) /asesor(2) / interesados (2) / Pag.web.FO/ archivo